

SÍNTESIS GERENCIAL

INFORME N° 764 -2012-CG/MAC-EE

EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

“PROGRAMA REGIONAL DE MANEJO DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE”

I. INTRODUCCIÓN

El presente examen especial practicado al Gobierno Regional de Loreto - Gorel, corresponde a una acción de control programada en el plan operativo anual de 2011 de la Contraloría General de la República y tuvo como objetivo general determinar si el Gorel, a través de su Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, ha llevado a cabo el correcto cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos para la aprobación de los planes de manejo forestal (también llamado POA) de las concesiones y permisos forestales ubicados en el ámbito de su competencia; comprendiendo el periodo auditado de 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010. La comisión de auditoría fue acreditada con oficio n.° 00440-2011-CG/DC de 09 de mayo de 2011.



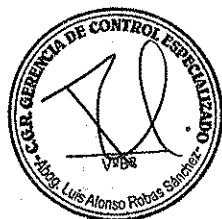
Como resultado del examen se determinó como un aspecto de importancia que las entonces Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre de Iquitos, Contamana, Requena y Yurimaguas, así como el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Loreto, de acuerdo a los informes emitidos por Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - Osinfor no llevaron a cabo una adecuada verificación en campo de la información consignada en los planes de manejo forestal de los permisos y concesiones forestales previo a su aprobación, por lo que se permitió la extracción de por los menos 58 131,26 m³ de madera, de los cuales 3 410,09 m³ corresponden a la especie maderable cedro (*Cedrela odorata*), la misma que se encuentra incluida en el Apéndice III del convenio Cites, así como una posible pérdida de biodiversidad en lugares tales como: áreas naturales protegidas, reservas comunales, entre otros.

Asimismo, no se han determinado hechos o situaciones que constituyan observaciones de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental.



II. RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores públicos identificados en los informes de supervisión del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – Osinfor, que recomendaron la aprobación de los planes de manejo forestal en cuestión.
2. Establecer procedimientos administrativos necesarios que regulen específicamente la aprobación de los derechos y títulos habilitantes para todas las modalidades de aprovechamiento forestal dentro de su jurisdicción, acordes con el marco normativo nacional en materia forestal. Estos procedimientos deberán señalar las acciones y/o actividades, instrumentos, niveles de aprobación así como las responsabilidades



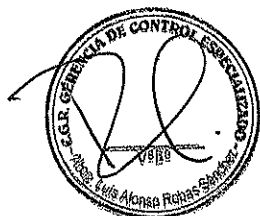
específicas de las etapas del proceso de aprobación de los planes de manejo forestal de las diferentes modalidades de aprovechamiento forestal.

3. Fortalecer los mecanismos de control orientados a la verificación de la veracidad de la información presentada por los concesionarios, así como por el personal del Programa Regional de Manejo de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, como parte del sistema de control interno del Gobierno Regional de Loreto.
4. Articular el trabajo realizado por la Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre con el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en cuanto a la supervisión y fiscalización de los planes de manejo forestal, tanto en la etapa previa a la aprobación como en la fiscalización posterior, a fin de evitar el otorgamiento de derechos habilitantes sostenidos en información falsa o inexacta. Se deben establecer canales de comunicación y cooperación a fin de garantizar la correcta aprobación de los referidos planes presentados por los concesionarios.
5. Capacitar al personal de la Programa Regional de Manejo de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre sobre la correcta interpretación de la normativa que regula el aprovechamiento de los recursos forestales, a fin de que sean cautelosos en cuanto a la administración y gestión de los bosques en su jurisdicción.
6. Establecer los criterios técnicos necesarios, así como elaborar una línea base, que permita tener en consideración la coherencia de la información presentada en los documentos de gestión por parte de los concesionarios, a fin de evitar aprobar solicitudes de volúmenes de madera y de especies que no sean concordantes con la realidad y naturaleza de los bosques en su jurisdicción. Procesos como la zonificación y ordenamiento forestal se consideran muy importantes para tal fin.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Jesús María, **12 DIC. 2012**

